



## Convocatoria 2015-1

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### MEXICO-TURQUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN

##### Fondo Sectorial de Investigación SRE – CONACYT

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación SRE – CONACYT". Uno de los fines del Fondo es fortalecer las capacidades de cooperación internacional en el ámbito de ciencia y tecnología, impulsando la participación de las entidades mexicanas en programas internacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

El 17 de diciembre de 2013 la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo de Investigación Científica de la República de Turquía (TÜBİTAK) suscribieron un Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología, que tiene como propósito apoyar la cooperación en el ámbito de la ciencia y la tecnología entre instituciones de investigación y universidades de ambos países e impulsar la cooperación en áreas de interés común. Asimismo, el 29 de septiembre del 2014, el CONACYT y el TÜBİTAK, firmaron un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica cuyo objetivo es mejorar y desarrollar la cooperación entre ambos países, a través de una de sus principales formas de cooperación, el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo conjunto, así como intercambio de científicos, especialistas e investigadores.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial de Investigación SRE – CONACYT, en el marco del Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología y el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Consejo de Investigación Científica de la República de Turquía;



## CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios y empresas públicas y privadas, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de apoyo para realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en cooperación con instituciones y empresas públicas y privadas, en la República de Turquía, que respondan a las demandas establecidas en las siguientes.

### DEMANDAS DEL SECTOR:

Nanotecnología  
Biotecnología  
Energía  
Ciencias de la salud y medicina  
Metrología

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada.
- B. Desarrollo tecnológico e innovación

Ajustándose a las siguientes:

## BASES

### PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1. Deberán ajustarse a los Términos de Referencia aplicables a la modalidad de esta convocatoria y a los formatos correspondientes, a través del sistema de captura del CONACYT disponible en las páginas [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)
2. Las propuestas incompletas no serán sometidas al proceso de evaluación y bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas presentadas extemporáneamente.
3. Deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación



científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

4. Las propuestas se recibirán a partir del 1 de junio de 2015 y hasta el 03 de agosto del 2015, a las 18:00 Hrs. (Hora del Centro Cd. de México)

5. Las propuestas deberán acompañarse de una carta oficial de postulación suscrita por el representante legal de la institución, universidad, centro, laboratorio o empresa participante, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia aplicables a la modalidad de esta convocatoria y en la cual se deberá especificar el nombre del responsable técnico así como del responsable administrativo.

6. La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada en las páginas electrónicas del CONACYT y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a partir del 15 de febrero 2016.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

### **MAYOR INFORMACIÓN**

Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia que forman parte integral de esta Convocatoria.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria dirigirse a la Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional del CONACYT con:

Gloria Lucia Valencia Mejía 53-22-77-00 ext. 1739 [gvalencia@conacyt.mx](mailto:gvalencia@conacyt.mx)

Laura Velázquez Rueda 53-22-77-00 ext. 4509 [lvelazquezr@conacyt.mx](mailto:lvelazquezr@conacyt.mx)

Gustavo Juárez Martínez 53 22 77 00 ext. 1734 [gjuarezm@conacyt.mx](mailto:gjuarezm@conacyt.mx)

[Por parte de la SRE/AMEXCID:](#)

[dgctcinternacional@sre.gob.mx](mailto:dgctcinternacional@sre.gob.mx)

Emitida en la Ciudad de México, el 1° de junio de 2015.